

TÍTULO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE LA VÍA DE LA LÍNEA 1 METROPOLITANA DEL METRO LIGERO DE GRANADA. TRAMO I: MARACENA-ESTADIO DE LA JUVENTUD. MARACENA-VILLAREJO. SUBTRAMO I: P.K. 0+000 A P.K. 3+200

CLAVE: TMG-6101/PPRO

TÉRMINO MUNICIPAL: GRANADA

Núm. de orden	Polígono/parcela	Término municipal	Titular Dirección	Superficie expropiación (m ²)	Clase de bien	Levantamiento Acta Previa Día/hora
2	4581602	Granada	Hros. Juan Ibáñez Ballesteros Avda. de Maracena, 182 18014, Granada	Exp. Serv. OT. 47	Suelo urbano	10.7.2008 10,00
3	4480009	Granada	Francisco Ávila Montes Pza. Cerrillo de Maracena, 24 18014, Granada	Exp. Serv. OT. 24	Suelo urbano	10.7.2008 11,00
4	4480007	Granada	Hros. José Aguado González Pza. Cerrillo de Maracena, 25 18014, Granada	Exp. Serv. OT. 15	Suelo urbano	10.7.2008 12,00
5	4480006	Granada	Salvador González Fernández Pza. Cerrillo de Maracena, 26 18014, Granada	Exp. Serv. OT. 8	Suelo urbano	10.7.2008 13,00
6	4480005	Granada	Adoración Romero Linares Pza. Cerrillo de Maracena, 27 18014, Granada	Exp. Serv. OT. 4	Suelo urbano	11.7.2008 10,00
7	4776809	Granada	Hros. Francisco Salmerón Cabrerizo C/ Yerma, 19 18008, Granada	Exp. Serv. OT. 57	Suelo urbano	11.7.2008 11,00
8	4881301	Granada	Promociones Verona S.A. C/ Recogidas, 12, 2.º DC 18002, Granada	Exp. Serv. OT. 11.216 2.544	Suelo urbano	11.7.2008 12,00
9	5278601	Granada	Miguel Riquelme Martín Avda. Federico García Lorca, 31-4 18010, Granada	Exp. Serv. OT. 94	Suelo urbano	11.7.2008 13,00

ANUNCIO de 19 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 22 de abril de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial el Plan General de Ordenación Urbanística de Los Barrios, junto con el contenido de su articulado.

bre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007 por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento de Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, esta Delegación Provincial de Córdoba

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

RESUELVE

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos o no aportan dentro del plazo de subsanación establecido la documentación preceptiva establecida en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento de Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, convocatoria año 2008.

Primero. Hacer público el Acuerdo de 29 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por el que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos o no aportan dentro del plazo de subsanación establecido la documentación preceptiva establecida en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre

Córdoba, 29 de mayo de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.